

WEBINAR

CONTEXTO LABORAL EN 2021

ÍNDICE

NOVEDADES DEL EJECUTIVO:

Algunas medidas sociolaborales del ejecutivo

JURISPRUDENCIA LABORAL RECIENTE DE INTERÉS

Contratos temporales de obras y servicios.

Trabajadores de plataformas digitales

ACTUALIDAD EN RRHH

Planes de Igualdad

Prestación por nacimiento y cuidado de menor

INTRODUCCIÓN

El nuevo año 2021 se presenta en un contexto complejo marcado de nuevo por la pandemia y por la transformación digital que ya se presenta como más que necesaria. Y es que la situación actual no frena la actividad normativa en materia laboral si no más bien todo lo contrario, el ámbito social necesita se siga actualizando su regulación como está en el ADN del derecho laboral.

PPGGEE

Congelación Bases Cotización y Cotizaciones

Se mantienen las bases máximas en 4070,10€ y la mínima (si no aumenta el SMI).

Congelación SMI

Se mantiene por el momento el SMI en 950€ (12 pagas), 1108,33€ (14 pagas)

Revalorización del IPREM

Año	IPREM Mensual	IPREM Anual (12 pagas)	IPREM Anual (14 pagas)
2021	564,90 €	6.778,80 €	7.908,60 €
2020	537,84 €	6.454,03 €	7.519,59 €
2019	537,84 €	6.454,03 €	7.519,59 €
2018	537,84 €	6.454,03 €	7.519,59 €

NUEVO APARTADO DEL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES



REDACCIÓN DE UN NUEVO APARTADO 3

Se contempla un nuevo modelo de contrato para la formación dual universitaria, pendiente de regulación de desarrollo.

OTRAS MEDIDAS SOCIALES



Revalorización de las pensiones entre un 0.9 y un 1.8%.

Bonificaciones del 50% en la cuota empresarial por contingencias comunes y en los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, FOGASA y Formación Profesional para empresas con actividad en los sectores de turismo , comercio y hostelería vinculados a la actividad turística.

MANTENIMIENTO DE LOS ERTES HASTA EL 31 DE MAYO 2021



Se prevé el mantenimiento de las condiciones actuales de exoneración de los ERTES

Por limitación: Para las empresas que tienen restricciones.

Por impedimento: Para las empresas que no pueden abrir.

Por ETOP (causas económicas, técnicas, organizativas o de producción).

REGULACIÓN DEL TELETRABAJO

(Antigua redacción del art. 13 ET)

1. Tendrá la consideración de trabajo a distancia aquel en que la prestación de la actividad laboral se realice de manera preponderante en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por este, de modo alternativo a su desarrollo presencial en el centro de trabajo de la empresa.



NUEVA NORMATIVA, NUEVA PROBLEMÁTICA

Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia. Sustituye principalmente al art. 13 del Estatuto de los Trabajadores.

Papel necesario de la negociación colectiva en su desarrollo.

SENTENCIAS RECIENTES EN MATERIA LABORAL QUE MARCARÁN 2021

Rectificación de doctrina que venía aplicando el Tribunal Supremo desde el año 1997 sobre el *uso de los contratos temporales de obras y servicios*.

La doctrina venía admitiendo que el contrato por obra o servicio determinado pueda ajustar su duración a la de la contrata.

Se abandona por unanimidad en la sala del Supremo esta doctrina hace apenas un mes.



[Sentencia del Tribunal Supremo 1137/2020, de 29 de diciembre de 2020](#)

"quienes ofrecen servicios a terceros desarrollan su actividad esencial a través de la contratación con éstos y, por tanto, resulta ilógico sostener que el grueso de aquella actividad tiene el carácter excepcional al que el contrato para obra o servicio debe atender"

SENTENCIAS RECIENTES EN MATERIA LABORAL QUE MARCARÁN 2021

Rectificación de la decisión de auto del TSJUE en 2020. *Trabajadores de plataformas digitales*.

Se detectan las notas características que definen al trabajador por cuenta ajena según concepto del art. 1 ET.

- Ajeneidad
- Dependencia
- Voluntariedad
- Retribución



[Sentencia del Tribunal Supremo de lo Social de 25 de septiembre de 2020](#)

Otras sentencias que siguen la misma línea:

Sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 21 de febrero, 7 y 12 de mayo y 16 de junio de 2020.

Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza, de 27 de abril de 2020.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 17 de febrero de 2020.

Sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 17 de enero y 3 de febrero de 2020.

OTRAS MEDIDAS DE RELEVANCIA



- Equiparación de la prestación de paternidad-maternidad. Nueva prestación por nacimiento y cuidado de menor de 16 semanas para ambos progenitores.
- Implantación de Plan de Igualdad en la empresa.

CONCLUSIONES

1

Relevancia del papel negociador no sólo a nivel sindical, si no a nivel de especialista laboral entre relaciones empleador-trabajador por posible aumento de litigiosidad.

2

Importancia de mantenerse al día de las posibles novedades continuas en materia laboral, ahora más que nunca.

3

Nuevas posibles oportunidades en el campo jurídico-laboral. El cambio actual trae consigo la necesidad de nuestros perfiles.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Correo del docente



Nombre y apellidos del docente
Enlace a LinkedIn



twitter.com/eiposgrados



facebook.com/eiposgrados



instagram.com/eiposgrados